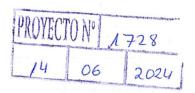
UGEL Huancabamba

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."





Resolución Directoral Nº

001734

-2024

Huancabamba, 1 9 JUN 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento":

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Regiamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para chicargo de funciones;

Que, mediante Expediente N° 9011 – 2024-UGELHBBA; el docente Elvis PEÑA PORTOCARRERO, identificado con DNI. N° 43433215, de la Institución Educativa N° 14426 Carlos augusto Salaverry, solicita licencia sin goce de remuneraciones desde el 03 de junio del 2024 al 03 julio del 2024; por lo que corresponde dar por concluida la licencia; referencia Memorándum N° 121-2024-GOB.REG.PIURA-DRPE-UGEL-H-D;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO la encargatura de funciones de dirección de la Institución Educativa N° 14426 - Carlos augusto Salaverry, de don Elvis PEÑA PORTOCARRERO, identificado Memorándum referencia 03 de iunio del 2024; a partir del 43433215. 121-2024-GOB.REG.PIURA-DRPE-UGEL-H-D.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

SANDOVAL ROMÁN, MANUEL EFRAÍN

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 42916341

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

19/01/1985

CODIGO MODULAR

1042916341

ESCALA MAGISTERIAL

SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA

14426 CARLOS AUGUSTO SALAVERRY

CODIGO DE PLAZA

525441218119

COD. REGISTRO (AIRHSP) JORNADA LABORAL

000602

30 Horas Pedagógicas.

CARGO

PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)



1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN

DIRECTOR

VIGENCIA

Desde el 03/06/2024 al 31/12/2024

ARTICULO 3°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40

Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 4° .- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales

adas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 5° .- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de

supuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 6° .- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y

administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

DIRECCIÓN

Registrese y comuniquese.

DRA. SEGUNDA ANGELIJA BIZUETA LOZADA

Director (E) de la UGEL Huancabamba

UGEL Huancabamba

SABL/DUGELH. **JAGA** AGI **EPER**

GDSC